



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL
CESAC
"LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE ADJUDICACION PROCESO DE EXCEPCION
CESAC-CCC-PEEX-2022-0002

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, siendo la tres (03:00 p.m.) de la tarde del día Seis (6) del mes de junio del año 2022, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, integrado por el Teniente Coronel Admón. **LUIS CHITTICK JACOBO FARD**, en su calidad de Presidente, el Coronel Contador Lic. **ALCIBÍADES ROSARIO TOLENTINO, FARD**, Asesor Financiero, la Capitán Abogada **WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ, FARD**, Asesora legal, la Segundo Teniente **CARMEN LUISA OLIVO GONZÁLEZ, FARD**, Miembro, y el Asimilado Militar **JUAN JOSÉ UREÑA VERAS, FARD**, Miembro, en el salón de conferencias, ubicado en el tercer piso de la Sede Principal del CESAC, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la reunión dando a conocer los puntos de la agenda:

AGENDA

PUNTO 1: Verificar y Analizar los documentos soportes del proceso llevado a cabo, para la Adquisición Pruebas de Detección Rápida de Drogas, para ser utilizadas en el proceso de dopaje que se lleva a cabo en esta institución a empleados privados y de este organismo que laboran en las diferentes Terminales Aeroportuarias del País.

PUNTO 2: Adjudicar la adquisición de Pruebas de Detección Rápida de Drogas, a la empresa que presente la propuesta más conveniente para los intereses de esta Institución y los del Estado Dominicano, atendiendo las condiciones técnicas y económicas presentadas.

AEROPUERTO INT.
JOSÉ FRANCISCO
PEÑA GÓMEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-549-8211
Fax.: 809-549-8215
(MDS)

AEROPUERTO INT.
DE PUNTA CANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-959-0289
(MDPC)

AEROPUERTO INT.
CIBAO
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-275-8079
Fax.: 809-233-8001
(MDST)

AEROPUERTO INT.
DE LA ROMANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-813-9306
(MDLR)

AEROPUERTO INT.
GREGORIO LUPERÓN
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-586-0335
(MDPP)

AEROPUERTO INT.
PRESIDENTE
DR. JOAQUIN BALAGUER
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-826-4031
(MDJB)

AEROPUERTO INT.
"JUAN BOSCH"
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-338-0075
(MDCY)

AEROPUERTO INT.
MARÍA MONTEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-524-4295
(MDBH)

AERÓDROMO
DOMÉSTICO
ARROYO BARRIL
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-538-3169
(MDAB)

ESCUELA DE
SEGURIDAD DE LA
AVIACIÓN CIVIL
Tel.: 809-549-8027
Ext. 2061
(ESAC)

CESAC-CCC-PEEX-2022-0002

¡Somos Calidad!

OFICINA PRINCIPAL: Calle Ing. Zoilo Hermógenes García (Antigua Prolongación Ruta 66)
Tel.: 809-549-8026 / 8027 Ext: 2096 Fax: 809-549-9946 • Email: coc@cesac.mil.do • Apartado postal 15801



CONSIDERANDO

CONSIDERANDO (a): Que en fecha tres (03) del mes de mayo del año 2022, la Subdirectora de Pruebas de Dopaje del CESAC, le solicito a la Directora del Cuerpo Medico la Adquisición de Pruebas de detección rápida de Drogas, para ser utilizadas en el proceso de Dopaje que se lleva a cabo en esta institución a empleados privados y de este Organismo que laboran en las diferentes terminales aeroportuarias del país

CONSIDERANDO (b): Que en fecha cinco (05) del mes de mayo del año 2022, la Directora del Cuerpo Médico del CESAC, remite al Director General la solicitud de adquisición de las Pruebas de Detección Rápida de Drogas, descritos en el considerando a).

CONSIDERANDO (c): Que en fecha nueve (09) del mes de mayo del año 2022, el Director General del CESAC, remite al Director Administrativo con la aprobación, para la adquisición de las Pruebas de Detección Rápida de Drogas, descritos en el considerando anterior.

CONSIDERANDO (d): Que en fecha once (11) del mes de mayo del año 2022, fue emitida la certificación de Existencia de Fondos, la cual forma parte integral de los expedientes del presente proceso.

CONSIDERANDO (e): Que en fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año 2022, la Directora Jurídica CESAC, emitió el Dictamen favorable en torno a las especificaciones técnicas elaboradas para llevar a cabo el presente proceso.

CONSIDERANDO (f): Que en fecha Veinticinco (25) del mes de mayo del año 2022, fue publicada la convocatoria para el proceso de excepción, en la página web de nuestra Institución, www.cesac.mil.do y la del Órgano Rector de las Compras Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

CONSIDERANDO (g): Que, en el tiempo dispuesto en este proceso de excepción para realizar preguntas por parte de los oferentes, indicado en el cronograma de las Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto, este Cuerpo Especializado no recibió consultas por parte de los interesados en participar.

CONSIDERANDO (h): Que en fecha uno (01) del mes de junio del año 2022, de acuerdo con la hora (10:15 am) del día establecido en las especificaciones técnicas, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, se dio apertura a la oferta técnica (sobre A) y económica (sobre B) de las empresas **VANTER, SRL**.

CONSIDERANDO (i): Que, terminados el acto de apertura, fue elaborada el acta correspondiente, por parte del Notario Público actuante la cual forma parte de la documentación del presente expediente.

CONSIDERANDO (j): Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por parte del Comité Evaluador, en fecha seis (06) días del mes de junio del año Dos Mil veintidós (2022), mediante resolución, recomienda adjudicar a la empresa **VANTER, SRL** para que sean adquiridas las Pruebas de Detección Rápida de Drogas, por haber presentado una oferta conveniente para los intereses de la Institución y el Estado Dominicano.

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y su modificación la Ley No.449-06.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, según lo establece el decreto 15-17 de fecha 08/02/2017.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto No.543-12.

VISTO: Las Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto.

VISTO: El Dictamen Jurídico que aprueba las Especificaciones Técnicas de fecha 18/05/2022.

VISTO: El Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 06/06/2022.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **VANTER SRL**, las Pruebas de Detección Rápida de Drogas detalladas más abajo por la calidad de las pruebas presentadas en las muestras evaluadas, ascendente a la suma de **DIEZ MILLONES DIECISIETE MIL PESOS CON 00/100 (RD\$10,017,000.00)**.


CANT.	DESCRIPCIÓN	U/M	PRECIO	TOTAL
23,850	Pruebas de Detección de Drogas Rapid Tox: (Cocaína, Marihuana, Metanfetaminas, Opio).	Unidad	RD\$420.00	RD\$10,017,000.00
SUBTOTAL				RD\$10,017,000.00
ITBIS				N/A
TOTAL				RD\$10,017,000.00

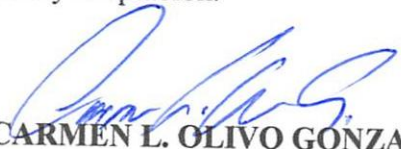
SEGUNDO: Instruir a la Subdirección de Compras, elaborar el contrato correspondiente, a fin de formalizar las contrataciones de lugar para las Pruebas de Detección Rápidas de Drogas requeridos.


CESAC-CCC-PEEX-2022-0002


TERCERO: Instruir a la Subdirección de Compras informar a la empresa que presento ofertas sobre los resultados del presente procedimiento.

Siendo la tres (3:00 p.m.) de la tarde, del día, mes y año antes citados al inicio de este documento y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente declaró terminada la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones, procediéndose a la redacción de la presente Acta, que después de leída fue firmada por todos los miembros presentes en señal de conformidad y aceptación.


JUAN JOSE UREÑA VERAS,
 Asimilado Militar, FARD
 Miembro


CARMEN L. OLIVO GONZALEZ,
 Segundo Teniente, FARD
 Miembro


Lic. WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ,
 Capitán abogada, FARD
 Asesora Legal


Lic. ALCIBIADES ROSARIO TOLENTINO
 Coronel Contador, FARD
 Asesor Financiero.


LUIS CHITTICK JACOBO
 Teniente Coronel Admón., FARD.
 Presidente



CESAC-CCC-PEEX-2022-0002